



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-006GIC001-E42-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA  
Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 31 de marzo de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, de la Contadora Pública Eva Contreras Martínez, Subgerente de Servicios Generales, representante del área requirente, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del Licenciado Sergio Admín Ortega Retama, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los invitados la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 4





Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención de los invitados que cumplieron, así como del invitado que no cumplió con la documentación legal-administrativa indispensable señalada en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se hace constar que la proposición del invitado **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLIDACIÓN AÉREA Y MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.** fue desechada derivado de la evaluación legal-administrativa, en términos de lo señalado en el numeral 9.4. de la convocatoria.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La que preside el acto hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones el día 31 de marzo de 2022, mediante oficio número GSG/192100/125/2022, debidamente suscrito por la Licenciada Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Servicios Generales.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica a las proposiciones presentadas por los invitados **MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.** y **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**, del cual, se desprende que la proposición del invitado **MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.** no cumple derivado de la evaluación técnica, en términos de lo señalado en los numerales 9.7. y 9.8. de la convocatoria.

Se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**, el citado oficio número GSG/192100/125/2022, el cual contiene los detalles de la evaluación técnica en mención.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Gerencia de Servicios Generales, en su carácter de área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, la proposición del invitado **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 4





establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica a la proposición del invitado que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, en el tenor siguiente:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DE I.V.A.)
B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	\$89,700.00

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción II, 37 y 46 de la LAASSP, se adjudica la contratación del **"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"** al invitado **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a través de un contrato abierto por un monto mínimo de **\$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ambos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **01 DE ABRIL DE 2022** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, los precios unitarios ofertados por el invitado adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, se hace del conocimiento del invitado adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de esta notificación, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México; si por causas imputables al invitado adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El invitado adjudicado se obliga a proporcionar el **"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"** de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección





electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:40 horas del día 31 de marzo de 2022, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 20 (veinte) fojas útiles.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
C.P. Eva Contreras Martínez	Subgerente de Servicios Generales	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Sergio Admín Ortega Retama	

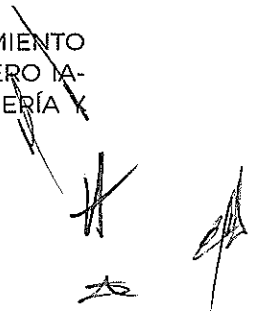
ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E42-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

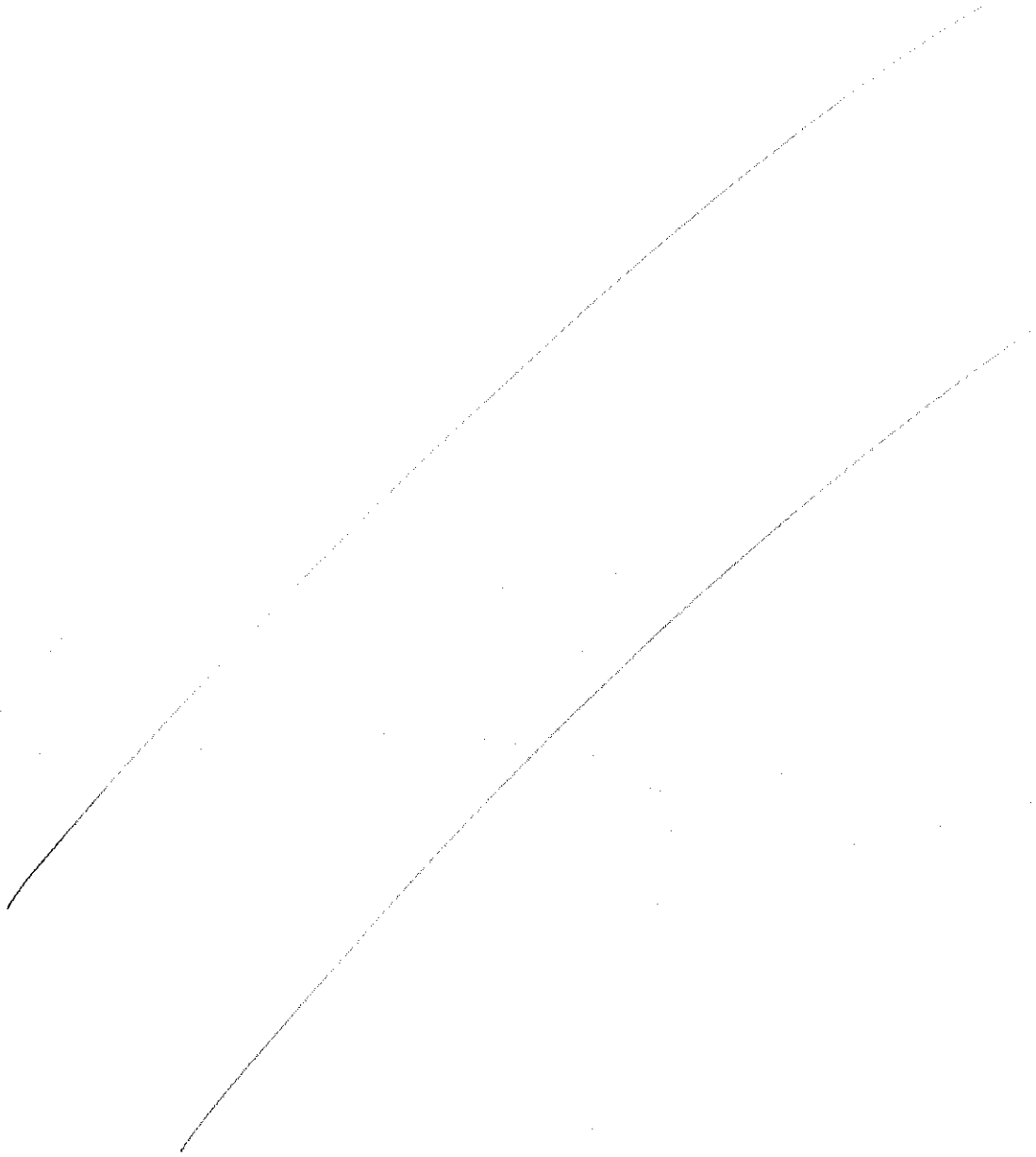
-----FIN DEL ACTA-----  
 -----  
 -----  
 -----



# ANEXO 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E42-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature, a smaller signature, and the initials 'ZB'.





**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E42-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006GIC001-E42-2022, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Mensajería y Paquetería en la Ciudad de México y Zona Metropolitana".

La Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, revisó la documentación legal-administrativa de los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), en los que se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo, textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el primer párrafo del numeral 16 del citado Acuerdo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Y el último párrafo del numeral en cita agrega: *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES







Acorde a lo anterior, el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, estableció textualmente lo siguiente:

*"Los **Invitados** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

**Los Invitados deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet, por lo que será responsabilidad de los Invitados tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición."**

En este sentido, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m". respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas electrónicamente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y lo señalado en el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse electrónicamente con el certificado digital, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Así, al efectuar la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose del licitante **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLIDACIÓN AÉREA Y MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.**, el sistema CompraNet advierte que su proposición (propuesta técnica y propuesta económica), **NO** fue firmada electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que **NO** se cumplió con la exigencia prevista la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que dicho sistema emita la leyenda "Archivo con Firma Digital No Válido".

A continuación, se muestran las pantallas del sistema CompraNet a efecto de generar evidencia documental:

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES







02:39 p. m. CST - Central America Time

**CompraNet**

Volver a la lista

Procedimiento: 1091769 - SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA  
Expediente 2411982 - SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA  
Fecha y hora de apertura de propuestas: 30/03/2022 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de propuestas | Fallos | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estados de la Apertura de Propuestas

Licitante: **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLIDACION AEREA Y MENSAJERIA SA DE CV**

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante? **Aceptado**

Detalles de envío de la Respuesta Técnica  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 30/03/2022 02:55:40 a. m. Por Oscar Samuel Salas Tirado

Motivo del rechazo

**Aforo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente**  
TécnicoEnvelopeSummary (1) pdf (6 KB)

Informe Archivo Firmado: TécnicoEnvelopeSummary (1) pdf (Compressed) - Google Chrome  
compra.hacienda.gob.mx/es/nci/AttaCV/show/guest/reportado?factura=57420633

02:40 p. m. CST - Central America Time

**CompraNet**

Información general del archivo

Nombre del archivo: TécnicoEnvelopeSummary (1) pdf (7m)

Descripción del archivo

Archivo cargado por: Oscar Samuel Salas Tirado

Fecha y hora de verificación: 30/03/2022 02:55:40 a. m.

Fecha y hora de carga del archivo: 30/03/2022 02:54:54 a. m.

Tamaño del archivo (KB): 0

**Resultado de la verificación de firma electrónica**  
Archivo con Firma Digital No Valido

Firmata conocida de firma electrónica: No

02:41 p. m. CST - Central America Time

**CompraNet**

Volver a la lista

Procedimiento: 1091769 - SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA  
Expediente 2411982 - SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA  
Fecha y hora de apertura de propuestas: 30/03/2022 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de propuestas | Fallos | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estados de la Apertura de Propuestas

Licitante: **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLIDACION AEREA Y MENSAJERIA SA DE CV**

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante? **Aceptado**

Detalles de envío de la Respuesta Económica  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 30/03/2022 02:58:48 a. m. Por Oscar Samuel Salas Tirado

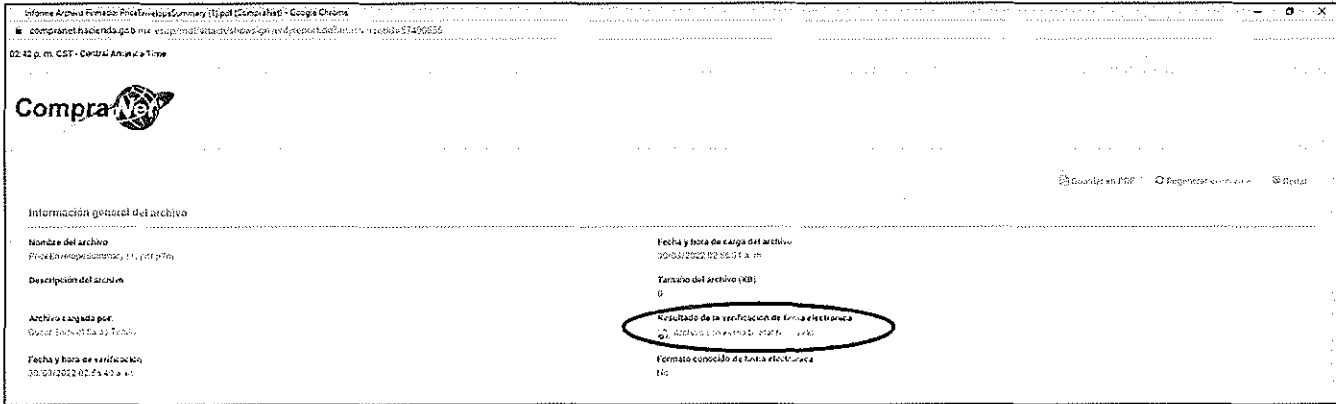
Motivo del rechazo

**Aforo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente**  
PropuestaProposiciones (1) pdf (7m) (6 KB)

*[Handwritten signatures and initials]*

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES





Por otra parte, es de señalar que el numeral 9. "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" de la convocatoria al procedimiento de contratación, en su apartado 9.4. se estableció textualmente lo siguiente:

*"De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los **Invitados**:*

(...)

**9.4. No envíen su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Válida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 de la presente convocatoria."**

Así las cosas, en virtud de que el sistema CompraNet advierte que la proposición (propuesta técnica y propuesta económica) presentada por el licitante **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLIDACIÓN AÉREA Y MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.**, **NO** fue firmada electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que **NO** se cumplió con la exigencia prevista la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que dicho sistema emita la leyenda "Archivo con Firma Digital No Válido" para las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos, se actualiza la causal de desechamiento prevista en el numeral 9. "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" en su apartado 9.4. de la convocatoria al procedimiento de contratación, por lo que su proposición es desechada.

Por otra parte, al efectuar la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos, se constató que tratándose de los licitantes **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.** y **MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.**, el sistema CompraNet advierte que sus proposiciones (propuesta técnica y propuesta económica), fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que sí cumplió con la exigencia prevista la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la convocatoria al procedimiento de contratación.

De la citada evaluación, se desprende que los licitantes **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.** y **MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

**CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MARZO DE 2022**

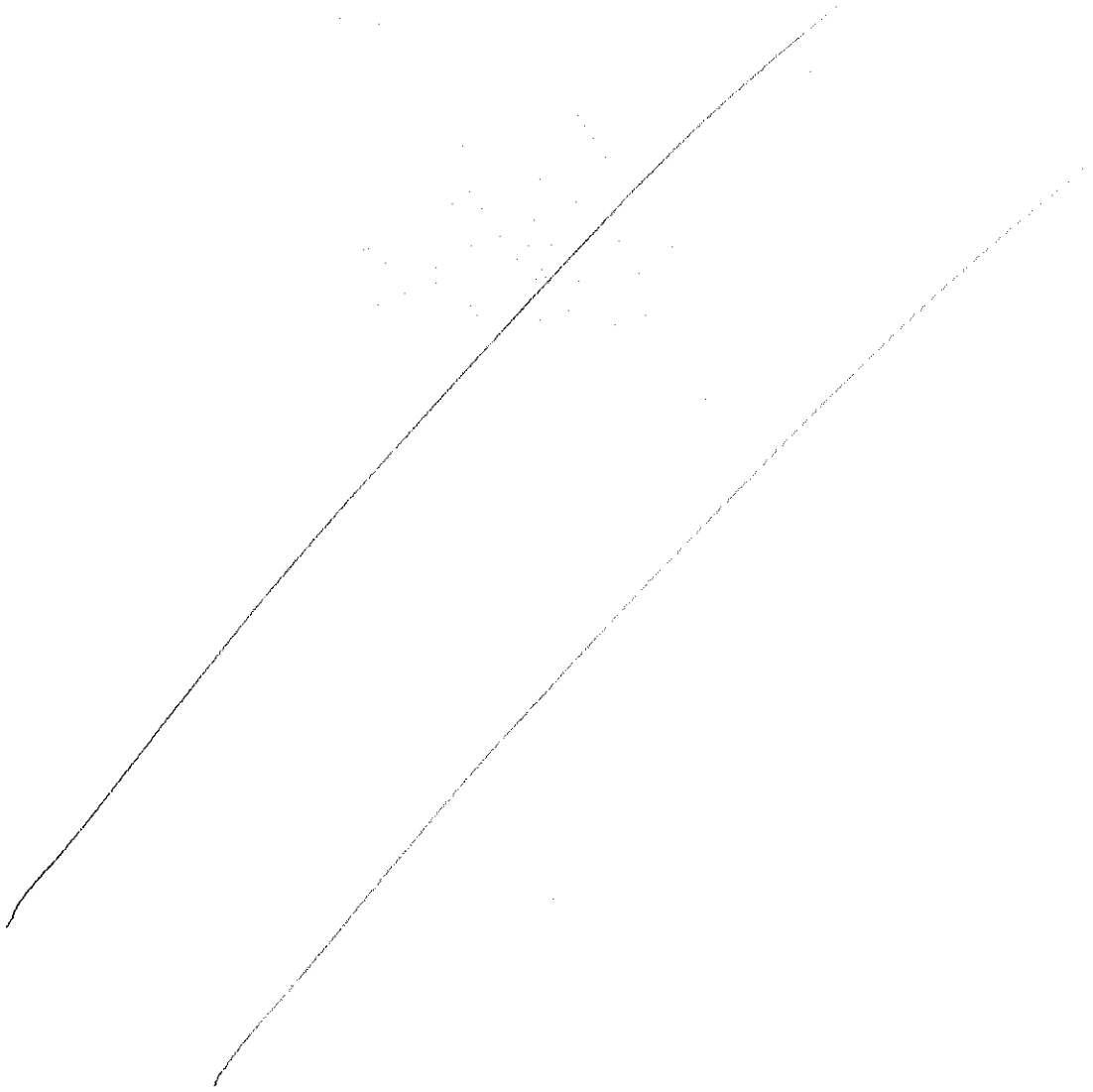
  

---

**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA**  
GERENTE DE ADQUISICIONES

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E42-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b> , utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.5.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del <b>Invitado</b> , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.6.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitados</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.7.	CUMPLE
Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.8.	CUMPLE PEQUEÑA

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



<p>*Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.9.	CUMPLE
<p>El <b>Invitado</b>, deberá indicar si la proposición que proporciona a <b>BANOBRAS</b>, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b> de la convocatoria para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Invitado</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.10.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.</p>	4.3.11.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI:HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI:HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>	4.3.12.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p>	4.3.13.	CUMPLE
<p>*Declaración de no colusión, en la que el <b>Invitado</b> manifieste que no acordará con otro(s) <b>Invitado(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Invitados</b> y que la proposición presentada por su representante no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.14.	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

A

CUMPLE	4.3.15.	El <b>Invitado</b> deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el <b>ANEXO 15-A</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	NUMERAL DE REFERENCIA	MENSajería Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	CUMPLE/NO CUMPLE	
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b> , utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.5.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del <b>Invitado</b> , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.6.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos de <b>BANOBAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitados</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.7.	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



Escrito en el que el **Invitado** manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el **ANEXO 11** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.3.8.

CUMPLE  
PEQUEÑA

\*Escrito libre en el que el **Invitado** manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado ComprasNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. **(INDISPENSABLE)**

4.3.9.

CUMPLE

El **Invitado**, deberá indicar si la proposición que proporciona a **BANOBRAS**, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **ANEXO 12** de la convocatoria para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del **Invitado** en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.3.10.

CUMPLE

Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

4.3.11.

CUMPLE

Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

4.3.12.

CUMPLE

Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

4.3.13.

CUMPLE

\*Declaración de no colusión, en la que el **Invitado** manifieste que no acordará con otro(s) **Invitado(s)** participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás **Invitados** y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido,

4.3.14.

CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMES MORALES





**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**BANBRAS**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C



<p>convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>		
<p>El <b>Invitado</b> deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el <b>ANEXO 15-A</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	<p>4.3.15.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

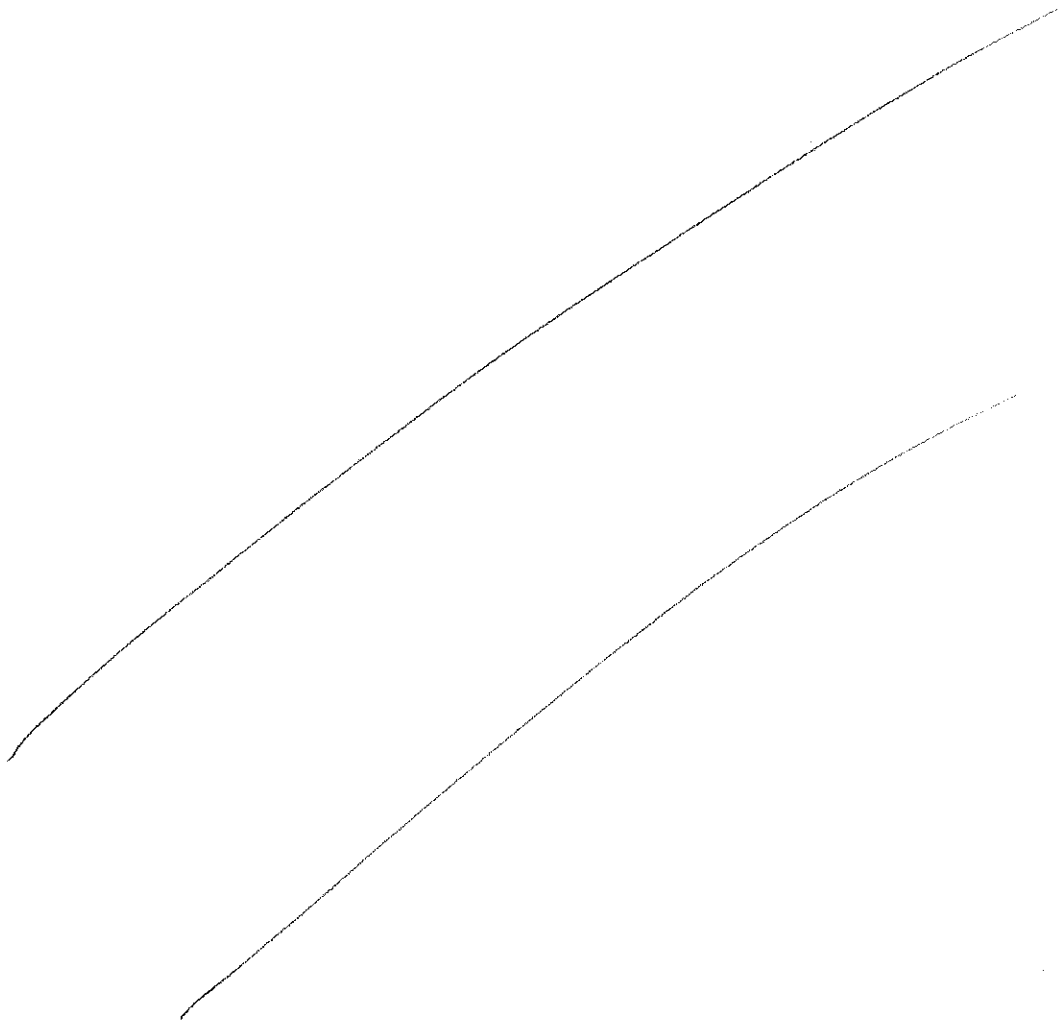
SA

HA

AS

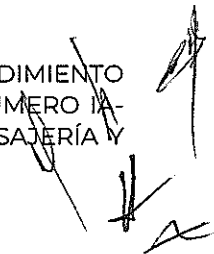
AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
 ELABORÓ: C. ALEJANDRO GÓMEZ MORALES





# ANEXO 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E42-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA".

Handwritten signature or initials in black ink, located to the right of the main text block.





**Dirección General Adjunta de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Gerencia de Servicios Generales**  
Ciudad de México a 31 de marzo del 2022  
GSG/192100/125/2022

**Karla De Tuya García**  
Gerencia de Adquisiciones  
**Presente**

**EVENTO COMPRANET No: IA-006G1C001-E42-2022**

Descripción del **“Servicio de Mensajería y Paquetería en la Ciudad de México y Zona Metropolitana”**.

Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No: IA-006G1C001-E42-2022.**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados “5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS”; numeral “5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica” e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Público Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; Inciso “III.6 De la Evaluación de las Proposiciones” de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número CA/192200/0478/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, pongo a su consideración los formatos denominados FO-CON-11, los cuales contienen la evaluación de las propuestas técnicas realizadas a las siguientes empresas:

- **MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.**
- **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**

**Atentamente**

**Miriam Sulamita Saldivar Marquez**  
Gerente de Servicios Generales

**BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

31 MAR 2022

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 14:45 RECIDIO: H

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.



Dirección General Adjunta de Administración  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Servicios Generales

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA IA-006G1C001-E42-2022 REFERENTE AL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.		B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Descripción general.	X		X	
II. Alcance general de los servicios.	X		X	
III. Elementos, equipo y aditamento mínimo necesarios para la correcta prestación del servicio.	X		X	
IV. Vigencia y modalidad de las contrataciones.	X		X	
V. Penas convencionales y deductivas.	X		X	
VI. Forma de aceptación de los servicios.	X		X	
VII. Forma de pago de los servicios.	X		X	
VIII. NOM y NMX Aplicables al Servicio.	X		X	
<b>IX. Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.</b>				
<b>Propuesta Técnica.</b>				
<b>El Licitante debe presentar:</b>				
1. Su propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida al titular de la Gerencia de Adquisiciones de BANCOBRAS, Lic. Karla De Tuya Garcia.		X		
2. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.	X		X	
3. Carta compromiso en donde indique que el servicio objeto de la presente contratación, lo otorgará con Elementos que cubran el perfil y habilidades mínimas señaladas en este Anexo Técnico.	X		X	
4. Carta en texto libre, en la que manifieste que como parte de la formalización de los respectivos contratos, hará entrega a la Administradora del Contrato, copia simple y original para cotejo de una Póliza de Seguro para la reparación de los	X		X	

FO-CON-11



**2022 Flores Magón**  
AÑO DE  
RECORSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





<p>daños y/o perjuicios que pudliera ocasionar a BANOBRAS, con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por Impendencia, negligencia, error, dolo y/o mala fe del personal que asigne a la prestación de los servicios.</p> <p>La póliza debe estar vigente durante el periodo de tiempo de la relación contractual y cuando menos, tener un Límite Mínimo de Responsabilidad por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).</p>				
<p>5. Carta compromiso en la que manifieste que se da por enterado de la responsabilidad, en términos de la Ley General de Archivos, Ley General de Bienes Nacionales, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas y el Código de Procedimientos Penales, que adquiere al mantener bajo su resguardo desde el momento que recibe las piezas de correspondencia oficial hasta su entrega a los respectivos destinatarios y comprobar esto a través de la entrega de los acuses de recibo correspondientes a BANOBRAS.</p>	<p>X</p> <p>Página con número de folio 19 de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Página con número de folio 17 de su propuesta.</p>	
<p>6. Aviso de Registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 20 a la 24 de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 18 y 19 de su propuesta.</p>	
<p>7. No podrá contratar los servicios de un tercero para cumplir con los requerimientos solicitados por BANOBRAS, por lo cual deberá incluir en su propuesta técnica, carta compromiso en la que manifieste que los empleados y todo lo que se requiera para otorgar el servicio contratado, deberá ser directamente con el Proveedor.</p>	<p>X</p> <p>Página con número de folio 25 de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Página con número de folio 20 de su propuesta.</p>	
<p>8. Copia de dos contratos, con una antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2019, en el que se indiquen que la Empresa Licitante presta o ha prestado servicios y actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones.</p>	<p>X</p> <p>Contratos INVEACDMX/01/2020 INVEACDMX/002/2021C M/INVEACDMX/002/2021 S-02/2021 1CM/S-02/2021. Páginas con número de folio 27 a la 120 de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Contratos OAC/004/19 IA TPE-CS-DNAF-SRMS-007/2020. Páginas con número de folio 21 a la 67 de su propuesta.</p>	
<p>9. Folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de internet en los que se acredite que la Empresa Licitante cuenta con una aplicación de software bajo ambiente web y que la misma, cuando menos, cumple con las características técnico - funcionales que se indican en este Anexo Técnico.</p>	<p>X</p> <p>Página con número de folio 130 de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 68 a la 84 de su propuesta.</p>	
<p>10. Copia de la tarjeta de circulación vigente y copia de la factura de compra a nombre del Proveedor o en su caso contrato de arrendamiento formalizado por el Proveedor, con relación a las motocicletas que otorgarán para la prestación del servicio para BANOBRAS, las cuales deberán cumplir con las características señaladas en el numeral 21 del apartado III. Elementos, equipo y aditamento mínimo necesarios para la correcta prestación del servicio, de este Anexo Técnico.</p>	<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 133 a la 148 de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 85 a la 99 de su propuesta.</p>	
<p>11. Llenada de conducir vigente del supervisor y mensajeros, que serán asignados al servicio solicitado por BANOBRAS, las cuales deberán estar vigentes al menos durante la vigencia del contrato. La licencia de conducir deberá ser tipo "A1" o "A2" o equivalente.</p>	<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 150 a la 154 de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 100 a la 104 de su propuesta.</p>	
<p>12. Fotografías de las motocicletas que asignará a la prestación del servicio en BANOBRAS, con el fin de dar veracidad que cuentan con los aditamentos señalados en el numeral 21 de este Anexo Técnico.</p>	<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 155 a la 157 y 173 de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 105 a la 107 de su propuesta.</p>	
<p>13. Recibo de pago o factura o estado de cuenta, a nombre del Proveedor, en donde se de veracidad que cuenta con los equipos celulares o radio localizadores, para cada uno de los motociclistas, y con las características señaladas en el numeral</p>		<p>X</p> <p>En la página 131 de su propuesta enlisto 6 números</p>	<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 108 a la 117 de su propuesta.</p>	

FO-CON-11



Ricardo Flores Magón  
2022 Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



<p>2.2 del apartado III. Elementos, equipo y aditamento mínimo necesarios para la correcta prestación del servicio, de este Anexo Técnico.</p>	<p>telefónicos que asignará a BANOBRAS para el servicio de mensajería. Sin embargo, en la página 159 de su propuesta, anexa ejemplo de 5 líneas telefónicas, las cuales no concuerdan con las mencionadas en la página 131. Posteriormente, en la página 160 presenta una factura consolidada, pero no se tiene la veracidad a que números celulares o radiolocalizadores corresponde dicha factura, ya que no se desglosa dicha información.</p>			
<p>14. Fotografías del equipo completo y señalado en los numerales 2.2 al 2.9 del apartado III. Elementos, equipo y aditamento mínimo necesarios para la correcta prestación del servicio, así como una credencial con las características señaladas en el numeral 14 del apartado II. Alcance general de los servicios, con los que dotará a su personal para la asignación del servicio en BANOBRAS.</p>	<p>X Páginas con número de folio 163 a la 177 de su propuesta.</p>	<p>X Páginas con número de folio 179 a la 211 de su propuesta.</p>		
<p>15. Curricula de la Empresa de la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.</p>	<p>X El currículum no se presenta debidamente firmado por el supervisor con motocicleta. Páginas con número de folio 213 a la 215 de su propuesta.</p>			
<p>16. Currículum debidamente firmado, por el supervisor con motocicleta, en el cual deberá especificar el nombre de la(s) empresa(s) para la(s) que ha colaborado como mensajero especificando las tareas del servicio que desarrolló, datos de contacto como son: teléfono, dirección y nombre del jefe inmediato en cada una de las empresas donde ha laborado.</p>	<p>X Los currículum no se presentan debidamente firmados por cada uno de los mensajeros. Páginas con número de folio 218 a la 230 de su propuesta.</p>			
<p>17. Currículum debidamente firmado por cada uno de los mensajeros con motocicleta, en el cual deberá especificar el nombre de la(s) empresa(s) para la(s) que ha colaborado como mensajero especificando las tareas del servicio que desarrolló, datos de contacto como son: teléfono, dirección y nombre del jefe inmediato en cada una de las empresas donde ha laborado.</p>	<p>X Páginas con número de folio 126 a la 129 de su propuesta.</p>			
<p>18. Carta compromiso, en donde señale que cuenta con la capacidad para otorgar el servicio conforme a lo requerido en este Anexo Técnico.</p>	<p>X Página con número de folio 130 de su propuesta.</p>			
<p>19. El incumplimiento en la presentación de alguna de las cartas, documentos y/o requerimientos solicitados en el presente Anexo Técnico, será motivo para desechar las propuestas de los licitantes.</p>	<p>X La propuesta del licitante no cumple con los requerimientos solicitados en los numerales 13, 16 y 17 del presente apartado del Anexo Técnico.</p>			

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C.P. Eva Contreras Martínez  
Subgerente de Servicios Generales

Lic. Miriam Sulamita Saldivar Márquez  
Gerente de Servicios Generales.



